

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LICITACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MAQUINARIA
NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF
NESTARES.**



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Marzo 2020

Contenido

| | | |
|------|--|----|
| 1. | Introducción y descripción general de la instalación..... | 1 |
| 2. | Objeto del Pliego | 2 |
| 3. | Objeto del contrato | 2 |
| 4. | Precio del contrato y abono | 3 |
| 5. | Plazo de ejecución del contrato..... | 3 |
| 6. | Definiciones y competencias | 4 |
| 7. | Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A..... | 4 |
| 8. | Maquinaria. | 5 |
| 8.1. | Características | 5 |
| 8.2. | Características Técnicas de Maquinaria..... | 5 |
| 8.3. | Garantía | 9 |
| 8.4. | Mantenimiento y reparación de la maquinaria | 10 |
| 8.5. | Formación | 10 |
| 9. | Conclusión | 11 |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MAQUINARIA NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF NESTARES.

1. Introducción y descripción general de la instalación

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte del golf y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campo y el Museo Marítimo.

En este contexto, y conforme a las necesidades descritas en los informes previos emitidos por el Director del Campo de Golf Nestares, se ha constatado que:

- La máquina tripleta de Green, la máquina quintuple de rough, la máquina tripleta de Tees, la máquina de plataforma de 150CM, de las que actualmente dispone, adquiridas hace más de 15 años, han presentado en el año 2019 continuas averías, debido a la importante acumulación de horas de trabajo a día de hoy, lo cual da lugar a que las averías en sus componentes de mayor sollicitación sean cada vez más frecuentes y sus horas de servicio a pleno rendimiento disminuyan.
- Por otro lado, se requiere unas máquinas nuevas de alto rendimiento, que permita incrementar la productividad, así como fiabilidad máxima, ahorro importante en repuestos y piezas, dado que cada vez son más los gastos en máquinas y, estas consideramos que han llegado al final de su vida útil, y por supuesto, mejorar la calidad de siega.
- Por los motivos indicados, se ha considerado necesario reforzar la flota de maquinaria especializada para poder afrontar las próximas temporadas con garantía de seguridad, alto rendimiento y buena calidad de siega de césped.
- El campo de golf utiliza en la actualidad un vehículo con cuba de tratamientos adquirido también hace más de 15 años, que no permite calibrarse para efectuar correctamente los tratamientos, así como el vehículo no permite ajustar perfectamente la pulverización junto con la velocidad de marcha del vehículo, requiriendo un equipo autónomo que se ajuste automáticamente y que permita aplicar

exactamente la dosis requerida de forma eficiente. Por los motivos indicados, se ha considerado necesario incorporar a la flota, máquina autónoma (vehículo con cuba de tratamiento, específico y único uso para tratar) y poder afrontar las próximas temporadas con garantía de seguridad, eficiencia y buena calidad en las labores de pulverización.

- Para la mejora del campo de golf, así como para conseguir una uniformidad en los greens, se requiere un rodillo con el conseguiremos además evitar enfermedades en los greens y mejorar el juego en los mismos.
- Se aprecia necesario y este es el motivo por el que se requiere un buggy de gasolina, equipado con caja de carga trasera, para el transporte de aperos y mejorar el trabajo de los operarios, ya que será más rápido y más eficiente.

2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir la maquinaria a suministrar, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe el suministro y los trabajadores que es preciso acometer, para la completa ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MAQUINARIA NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF NESTARES.**

La maquinaria a suministrar objeto del contrato es la siguiente:

- **TRIPLETA GREEN**
- **QUINTUPLE DE ROUGH**
- **TRIPLETA TEES Y ANTEGREENS**
- **VEHÍCULO AUTÓNOMO TRATAMIENTO GREEN**
- **RODILLO GREEN**
- **SEGADORA PLATAFORMA FRONTAL**
- **BUGGIE GASOLINA CON CAJA TRASERA**

El objeto del contrato no está sujeto a división en lotes.

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. NO SE CONTEMPLA para el presente Contrato la posibilidad de reutilizar, suministrar e instalar maquinaria usada o de segunda mano. **Toda la maquinaria descrita anteriormente a suministrar será totalmente nueva.**

4. Valor estimado del contrato, presupuesto base de licitación y abono.

Se establece un valor estimado del contrato DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE MAQUINARIA NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF NESTARES, que asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (227.483,40€)**, a lo que hay que añadir la cantidad de **47.771,51€** correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (275.254,91€)**.

| €/mes sin IVA | € 5 años sin IVA | € 5 años con IVA |
|---------------|------------------|------------------|
| 3.791,39 € | 227.483,40 € | 275.254,91 € |

El pago del precio del contrato, una vez completados los trabajos objeto del contrato, y con la conformidad de CANTUR, S.A., se efectuará en los términos y condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

El precio incluye el transporte, la descarga, el montaje y puesta en marcha en el Campo de Golf Nestares, y las oportunas jornadas de formación a impartir a los conductores y mecánicos, conforme a lo especificado en el apartado nº 8.5. Formación del presente documento, así como cualquier otro tipo de actuaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

El suministro de las máquinas ha de completarse **en un máximo de nueve (9) semanas tras la formalización del contrato.**

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para la conclusión de los trabajos de suministro y puesta en marcha de la máquina, por causas imputables al Adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalizaciones.

El plazo de ejecución total del contrato desde la recepción por Cantur de la última máquina es de CINCO AÑOS.

6. Definiciones y competencias

Director del Contrato

CANTUR, S.A., designará un Director del Contrato de entre su personal del Área Técnica, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

Director del Contrato

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para este cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministro objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de renting, visitar las instalaciones y talleres del fabricante de la maquinaria y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con visitas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

8. Maquinaria.

8.1. Características

Todas las máquinas descritas a continuación se suministrarán totalmente nuevas, con las características y equipamientos que se describen en los siguientes apartados, que se entenderán como un equipamiento mínimo de dicha maquinaria. El incumplimiento de alguna de las características de las máquinas conllevará la exclusión automática del proceso de contratación.

8.2. Características Técnicas de Maquinaria.

A. TRIPLETA GREEN

- Motor Kubota Diesel de al menos 21 Hp.
- Cilindrada máxima: 720 CC
- Número de cuchillas: Mínimo 15
- Ancho de trabajo: mínimo 1,57m
- Tipo de corte: Helicoidal
- Número de unidades de corte: 3 de 22"
- Diámetro de molinete: 5"
- Groomer
- Recogedores
- Luces
- Rodillos delanteros lisos
- Accionamiento individual de las unidades de corte
- Aceite hidráulico biodegradable (respetuoso con el medio ambiente)
- Asiento Grammer
- Rango de altura de corte: mínimo 1,6 mm – máximo 11,1 mm

- Peso Máximo: 610 Kg.
- Estructura antivuelco
- Material de cuchilla: Acero endurecido con alto contenido de carbono
- Neumáticos de baja presión

B. QUINTUPLE DE ROUGH

- Motor Kubota Diesel de inyección directa (control de emisión de gases)
- Potencia Mínima: 49 Hp.
- Anchura máxima de corte: 2,3 m
- Tipo de corte: Rotativo
- Número de plataformas: 5
- Plataformas de corte efecto Mulch
- Cuchillas de doble corte
- Diámetro de plataformas: Máximo 22"
- Tracción: 4WD permanente y cruzada
- Rango de altura de corte: mínimo 19 mm–máximo 133 mm en incrementos de ¼ "
- Peso mínimo: 1.675 Kg
- Aceite hidráulico biodegradable (respetuoso con el medio ambiente)
- Asiento Grammer con suspensión regulable en altura y presión
- Reposabrazos regulables
- Estructura antivuelco
- Producción mínima: 2,58 hectáreas/hora
- Kit de luces
- Neumáticos de baja presión

C. TRIPLETA TEES Y ANTEGREENS

- Motor Kubota Diesel de al menos 24 Hp.
- Número de cuchillas: 11
- Ancho de trabajo: 1,83 m
- Tipo de corte: Helicoidal
- Número de unidades de corte: 3 de 26"
- Ajuste de corte por puntos

- Diámetro de molinete: 7"
- Recogedores
- Luces
- Rodillos delanteros ranurados, ajustables en altura
- Rodillos traseros lisos, ajustables en altura
- Plegado de molinetes en posición vertical
- Máximo ancho de transporte: 166 cm.
- Tracción: 3WD
- Aceite hidráulico biodegradable (respetuoso con el medio ambiente)
- Asiento ergonómico Grammer con suspensión. Ajuste en altura.
- Rango de altura de corte: mínimo 8 mm – máximo 70 mm
- Estructura antivuelco
- Material de cuchilla: Acero endurecido con alto contenido de manganeso
- Neumáticos de baja presión
- Peso máximo: 746 Kg.

D. VEHÍCULO AUTÓNOMO TRATAMIENTO GREEN

- Vehículo autónomo para tratamiento
- Único uso de vehículo: tratamiento
- Motor gasolina refrigerado por aire
- Sistema de tracción: Hidrostática
- Potencia Máxima: 23 Hp
- Neumáticos delanteros direccionables rayados en línea
- Neumáticos traseros de baja presión
- Bomba centrífuga de acero inoxidable (bajo mantenimiento)
- Caudal de bomba mínimo: 230L/min
- Equipado con ordenador y GPS.
- Cobertura constante de tratamiento
- Dirección asistida
- Máxima capacidad de tanque: 420 L
- Enrollador manual, pistola y manguera de tratamientos localizados.
- Premezclador de productos.
- Sistema de limpieza de tanque
- Tanque lavamanos

- Bomba equipada con bocina de advertencia de bajo volumen y purga de aire automática
- Velocidad variable de 0-10 Km
- Sistema de conjunto de elementos (boquillas, ordenador, filtros...): TEEJET
- Porta boquillas: Triple
- Peso máximo: 675 Kg.
- Cuatro boquillas de agitación efecto Venturi

E. RODILLO GREEN

- Doble pedal de tracción
- Potencia mínima: 9 Hp.
- Dirección directa sobre el rodillo
- Tracción hidráulica a los 2 rodillos
- Ancho de trabajo: 90 cms.
- Peso sin operario máximo: 250 kgs.
- Remolque de transporte
- Tipo de conducción: Por volante

F. SEGADORA PLATAFORMA FRONTAL

- Motor Diesel. Cilindrada mínima 1.496 c.c.
- Número de cilindros: 3
- Potencia motor mínima: 30 hp
- Capacidad del depósito de combustible: 50,5 litros
- Transmisión: HIDROSTÁTICA con 2 grupos.
- Tracción: a las 4 ruedas (4WD) automática
- Bloqueo diferencial delantero
- Velocidades avance (mín-máx): 0-10, 0-25 km/h
- Velocidades retroceso (mín-máx): 0-7, 0-16 km/h
- Frenos de disco: húmedos
- Toma de Fuerza delantera: 2.200 rpm

- Ruedas césped delanteras: 24x13-12; traseras: 20x8-10
- Arco trasero de seguridad
- Plataforma de siega máxima: 150 cm.
- Altura de corte: 38 a 115 mm (regulable en 7 alturas)
- Peso mínimo: 755 kg

G. BUGGIE GASOLINA CON CAJA TRASERA

- Combustible: GASOLINA
- Caja de carga trasera de acero
- Potencia: mínima 13 Hp
- Tipo de marchas: adelante y marcha atrás
- Número de pasajeros: 2 personas
- Cristal delantero plegable, soporte 2 bolsas de Golf.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS

- Se requiere Servicio Técnico para reparación/sustitución de los elementos que componen el equipo, en un plazo medio de vida del equipamiento como mínimo de 10 años.
- Debe ajustarse a la normativa de la U.E. y certificado de homologación Europea.
- En conformidad con las normas de respeto con el medio ambiente.
- Debe incluir la instalación, puesta en marcha y formación al personal.
- Se adjuntará la siguiente documentación:
 - Manual de instrucciones del equipo.
 - Ficha de mantenimiento, indicando la frecuencia de cambio de los componentes temporales.
 - Certificados de calidad / declaración de conformidad CE.

8.3. Garantía

La garantía de la maquinaria, así como de todos los elementos que la integran será de:

- Se establece un plazo de garantía mínimo de **DOS (2) AÑOS** desde el Acta de Recepción de las mismas, tal y como establece el PPTP.

Se consideran excluidos de la garantía todos los elementos sometidos a desgastes o rotura ordinarios derivados del uso de la maquinaria para los fines que le son propios.

Derivado del periodo de garantía, el plazo máximo de entrega de los repuestos y piezas de recambio originales en el Campo de Golf, por parte del adjudicatario, no será superior a setenta y dos (72) horas. Por otro lado, se establece un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde la fecha en que se hubiese comunicado el siniestro, desperfecto, avería o incidente que dé lugar a la cobertura de la garantía, para que a requerimiento del Campo de Golf, el técnico especialista del suministrador, se encuentre a disposición “in situ” en la instalación de Nestares.

8.4. Mantenimiento y reparación de la maquinaria

La maquinaria que se suministre contará con la garantía del fabricante y/o del adjudicatario, conforme a lo indicado en el anterior apartado. Durante su uso, CANTUR, S.A. deberá realizar a su costa tanto el mantenimiento preventivo indicado por el fabricante, como el mantenimiento correctivo necesario como consecuencia de las averías generadas por el uso y las roturas consecuencias del desgaste normal de sus componentes, asociado a dicho uso ordinario.

8.5. Formación

Es obligación de la empresa adjudicataria del suministro, impartir la formación que se detalla en el presente apartado, acerca del manejo, conducción y reparación del modelo de máquina suministrada. La formación a mecánicos y conductores será independiente en ambos casos, y se realizará en las instalaciones de CANTUR, S.A. Los cursos de formación deben contemplar un mínimo de 1 jornada de ocho (8) horas para los mecánicos y 1 jornada de ocho (8) horas para los conductores. Se valorará de acuerdo con la documentación que se incorporará en la oferta, indicando:

- El temario propuesto para cada jornada.
- La duración que se propone para el curso.
- El profesor/es asignados al mismo y la experiencia.
- Material y documentación entregada al finalizar el curso.

La formación de conductores no se realizará hasta que CANTUR, S.A. determine que las condiciones del campo de golf lo permitan. Las jornadas antes descritas no podrán concurrir en el mismo día.

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 3 de marzo de 2020



EL DIRECTOR DEL CAMPO DE GOLF NESTARES

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Serna